



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA
DE ESTADO DE ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y
COORDINACIÓN ENERGÉTICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ENERGÍA NUCLEAR

Anuncio de la Subdirección General de Energía Nuclear por el que se somete a información pública la Fase I del proyecto de desmantelamiento y cierre de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio en Saelices el Chico (Salamanca), así como el Estudio de impacto ambiental de éste.

A los efectos de lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., ha solicitado el inicio de la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria de la Fase I del proyecto de desmantelamiento y cierre de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio en Saelices el Chico (Salamanca), que tiene por objeto la obtención de la Declaración de impacto ambiental.

Órgano competente para autorizar el proyecto: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Promotor: Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E.

Órgano sustantivo: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Emplazamiento: Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio, situada en el término municipal de Saelices el Chico (Salamanca).

Objeto del proyecto: Fase I del proyecto de desmantelamiento y cierre de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio en Saelices el Chico (Salamanca).

Descripción del proyecto:

La Planta Quercus se diseñó y construyó, en su momento, para la fabricación de concentrados de uranio mediante el tratamiento hidrometalúrgico de los minerales extraídos en las explotaciones adyacentes. Desde el año 2003 la Planta Quercus se encuentra en situación de Cese Definitivo de Explotación (Orden ECO/2275/2003, de 14 de julio), con motivo de la finalización de las actividades de producción de concentrados de uranio en el año 2002, habiendo estado la Planta en funcionamiento desde el año 1993.

El proyecto responde al requisito normativo de proceder al desmantelamiento y cierre de las instalaciones radiactivas del ciclo del combustible nuclear, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, vigente el momento de la solicitud.





Cabe señalar que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ya formuló, con fecha 9 de marzo de 2018, declaración de impacto ambiental favorable al proyecto (Boletín Oficial del Estado nº 72, marzo 2018) en virtud de la solicitud presentada por Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., en febrero de 2016. No obstante, conforme a lo dispuesto por el artículo 43.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, habiendo transcurrido más de cuatro años desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado sin que haya comenzado la ejecución del proyecto, al no haberse otorgado la correspondiente autorización de desmantelamiento y cierre, dicha declaración ha perdido su vigencia. Por lo anterior, el promotor ha vuelto a solicitar el inicio del trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto, incorporando las modificaciones que ha sufrido el mismo y actualizando el marco legal aplicable, entre otros aspectos.

El objetivo final que se persigue es que las condiciones radiológicas del emplazamiento restaurado sean lo más parecidas posibles a las originales, estando previsto que el desmantelamiento se lleve a cabo en tres fases consecutivas, la primera de las cuales, objeto de este procedimiento de consulta pública, engloba las siguientes actuaciones:

- Construcción de un recinto impermeabilizado de confinamiento en el que se depositarán los residuos procedentes de las operaciones de demolición, corte, desmontaje, y descontaminación de los equipos y obra civil que conformaban las instalaciones industriales de procesamiento físico-químico del mineral de uranio, así como las instalaciones asociadas al tratamiento de efluentes procedentes de dicho procesamiento físico-químico.
- Sellado del referido recinto de confinamiento y extendido sobre el mismo del mineral agotado que forma parte de la denominada “era de lixiviación estática”.
- Adecuación, impermeabilización y remodelación morfológica del conjunto resultante conforme al entorno natural circundante, y revegetación final de la superficie, cumpliendo con los criterios de estabilidad y límites de actividad radiológica establecidos para que el impacto radiológico sobre el público y medio ambiente tras el desmantelamiento sea similar al impacto producido por el fondo radiológico natural del emplazamiento.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se someten a información pública el proyecto de Fase I del desmantelamiento y cierre de la Planta Quercus de fabricación de concentrados de uranio y su Estudio de impacto ambiental, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, periodo durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen en la dirección web <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/Index.aspx>, así como en el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, Gran Vía, 31,37001 Salamanca, previa concertación de cita a través del correo electrónico industriaye.salamanca@correo.gob.es o llamando al 923759065.





Las alegaciones han de remitirse a la Subdirección General de Energía Nuclear del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la dirección de correo electrónico bzn-sgenergianuclear@miteco.es, indicando en el asunto “*Alegaciones Fase I desmantelamiento y cierre de la Planta Quercus*”, o bien mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Energía Nuclear, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 2025.- El Subdirector General de Energía Nuclear, José Manuel Redondo García.

